



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 15105001-006-11 PARA EL ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE 300 VEHÍCULOS PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2011, en la sala de usos múltiples de la Entidad, ubicada en el 3° piso del edificio en la Avenida Francisco I. Madero No. 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal, se reunieron los CC. C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien preside este acto, el Lic. Jorge Lizandro Cortés Ascencio, Subdirector de Recursos Materiales, el Lic. José Juan Lara Martínez, en representación de la Coordinación General de Delegaciones, el Lic. Ignacio Gonzalo Sánchez Ramos, en representación de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la Lic. Martha Patricia Tejeda Mascarúa, en representación de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, el C. Benito Castro Jaramillo, en representación del Órgano Interno de Control en la Entidad, y por la Unidad Administrativa Requirente, el C. Roberto Pichardo González.

El C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, dio lectura al registro de asistencia de los licitantes participantes y que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN
1	AUTOMOTRIZ LINDAVISTA S.A. DE C.V.
2	AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.
3	ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
4	VEHÍCULOS ECONÓMICOS DE VALLES S.A. DE C.V.
5	CASANOVA RENT S.A. DE C.V.
6	VESA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
7	AUTOMOTRIZ SAN COSME S.A. DE C.V.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, procede a hacer las siguientes precisiones a la convocatoria, mismas que serán difundidas en CompraNet de acuerdo a los plazos establecidos y que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición:

1. En el Anexo 1, Documentación que se deberá entregar en Oficinas Centrales posterior a la entrega de los vehículos, no será necesario entregar copia certificada de la factura de compra de cada vehículo.
2. En el anexo 14 Modelo de contrato, se incluirá la cláusula DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: En términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la información



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

y documentación relacionada con los contratos, quien deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

3. En el numeral 8 Adjudicación del contrato, punto 10, la regla I.2.1.15 será la de la resolución de la miscelánea fiscal publicada el 01 de julio de 2011.

El C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, hace del conocimiento de los asistentes que en el sistema de CompraNet, se recibieron las preguntas del licitante CLEAR LEASING S.A. DE C.V. SOFOM ENR y por correo electrónico se recibieron las preguntas de los licitantes, VESA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., VEHÍCULOS ECONÓMICOS DE VALLES S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA INBURSA S.A. DE C.V. SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO INBURSA, AUTOMOTRIZ PERICOAPA S.A. DE C.V., en forma tradicional se recibieron las preguntas del licitante AF BANREGIO S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO. Las solicitudes de aclaración del licitante ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO S.A. DE C.V., se recibieron fuera del plazo establecido en la Convocatoria, numeral 5 Forma y Términos del procedimiento de licitación, 1. Junta de Aclaraciones, II Solicitudes de Aclaración, las cuales se anexan a la presente acta, por lo que se darán respuesta únicamente a las preguntas que llegaron con oportunidad y que a continuación se señalan:

CLEAR LEASING S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Sobre el punto de IMPUESTOS, PLACA Y VERIFICACIONES del Anexo 1, se le solicita a la convocante poder realizar la entrega de los vehículos con permiso de circulación provisional y antes de su vencimiento se entregarían placas y tarjetas de circulación, toda vez que se trata de vehículos nuevos de agencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta la propuesta. El licitante ganador podrá tramitar hasta dos permisos de circulación, siempre y cuando lo permita las leyes de tránsito de cada Entidad Federativa y no limite el libre tránsito de los vehículos.

Pregunta 2.- Sobre el punto de MANTENIMIENTO del Anexo 1, se le solicita a la convocante se ratifique que NO es obligación del licitante ganador brindar a los vehículos mantenimiento o reparación alguna que no se encuentre en el Carnet o Póliza de Servicio del fabricante. En caso contrario, favor de detallar con toda precisión los servicios o mantenimientos deberán ser cubiertos por el Licitante Ganador.

Respuesta: Únicamente el mantenimiento correctivo será por parte de la convocante.

VESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Bases.-Punto 6.3. Inciso B)- Cartas de recomendación. Solicitamos a la convocante presentar copia de contratos firmados, en lugar de las cartas de recomendación solicitadas, por el poco tiempo que se tienen para la presentación y en algunas dependencias, se lleva más tiempo el tenerlas, favor de aceptar.

Respuesta: Es necesario presentar las cartas de recomendación conforme a lo solicitado en el punto 6.3. Inciso B de la convocatoria.

Pregunta 2.- Anexo 1.- Partida única.-Potencia. Es aceptable para la convocante potencia de 143 h.p. @ 5,250 rpm.

Respuesta: La potencia solicitada en el anexo 1, es requerimiento mínimo por lo que se aceptan propuestas con potencia superior.

Pregunta 3.- Anexo 1.- Partida única.-torque. Es aceptable para la convocante torque de 154 H.P. @ 3,750 rpm.



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Respuesta: El torque solicitado en el anexo 1, es requerimiento mínimo por lo que se aceptan propuestas con un torque superior.

Pregunta 4.-Anexo 1.- Partida única.-Llantas. Para no ver limitada nuestra participación, pedimos sea aceptado ofrecer nuestra unidad Ford Ranger, doble cabina 4 x 2, la cual tiene rines de acero 15"X6.0

Respuesta: Si, siempre y cuando sea su característica de fábrica y cuatro cilindros, doble cabina.

Pregunta 5.-Anexo 1: Lugar y fecha de entrega-recepción de las unidades. Solicitamos amablemente a la convocante una ampliación al plazo de entrega de 45 días naturales, ya que por el número de vehículos es muy poco tiempo para su distribución, considerando que se entregarían a nivel nacional, favor de considerar.

Respuesta: El plazo máximo para la entrega de las unidades es el 30 de noviembre del 2011, conforme a lo establecido en la convocatoria.

VEHÍCULOS ECONOMICOS DE VALLES S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Con relación al anexo 1, "Tiempo de entrega" ustedes solicitan que este se realice a más tardar el día 30 de noviembre del 2011. Solicitamos a la convocante que este sea el día 15 de diciembre del 2011 ya que estas se tendrán que entregar en oficinas centrales, en las 32 delegaciones de la convocante. Favor de aceptar.

Respuesta: El plazo máximo para la entrega de las unidades es el 30 de noviembre del 2011, conforme a lo establecido en la convocatoria.

Pregunta 2.- Con relación al anexo 1; especificaciones y características, "seguros" solicitan que en caso de siniestros, el licitante ganador se obliga a proporcionar un vehículo de iguales características cuando la reparación dure cuando menos un plazo mayor a 15 días hábiles, sin costo para la Procuraduría. Solicitamos amablemente a la convocante que este plazo se amplíe a 30 días hábiles posteriores a su notificación ya que no sabemos que tipo de daño sufrirán los vehículos. Favor de aceptar.

Respuesta: Se deberán apegar a lo solicitado en el anexo 1 de la convocatoria.

Pregunta 3. Con relación al anexo 1; especificaciones y características "seguros" segundo párrafo solicitan que las unidades que sean dictaminadas perdida total por robo o siniestro esta se tendrá que sustituir en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores a la notificación. Solicitamos a la convocante que nos sea aceptado un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a su notificación y que nos acepten un vehículo de iguales o de similares características ya que este es el tiempo de respuesta que tienen las aseguradoras. Favor de aceptar.

Respuesta: Se deberán apegar a lo solicitado en el anexo 1 de la convocatoria.

Pregunta 4.- Con relación al anexo técnico nos podrían informar el uso que tendrán las unidades, si será en ciudad y con carga normal, o será en terrenos empedrados y de uso rudo, esto con el fin de saber el tipo de mantenimiento que requerirían los vehículos. Ya que los mantenimientos cuando es de uso rudo los mantenimientos serían cada 5000 kilómetros y en ciudad con carga normal serían cada 10,000 kilómetros. Favor de aclarar.

Respuesta: El uso de las unidades será para labores en ciudades y núcleos agrarios y no serán utilizadas para carga.

AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Punto V, Tipo de contrato, Punto 1 modificaciones al contrato.- ¿En caso del supuesto de extensión del contrato.- ¿Esta extensión será en el número de vehículos o en tiempo?.



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Respuesta: Podrá ser en tiempo, número de vehículos o ambos, sin rebasar el 20 % que establece el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pregunta 2.- Punto 13. Aspecto Económico.- ¿Existe alguna penalización en caso de que la Procuraduría Agraria no pague en los términos establecidos en el contrato?

Respuesta: Deberán apegarse a lo establecido en el numeral 13, punto 1, inciso a) aspecto económico, de la convocatoria.

Pregunta 3.- Anexo 1. Atendiendo al volumen de vehículos que se habrán de arrendar, aunado a que deberán entregarse en las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal, solicito respetuosamente, se amplíe el plazo de entrega hasta el 15 de enero de 2012.

Respuesta: El plazo máximo para la entrega de las unidades es el 30 de noviembre del 2011, conforme a lo establecido en la convocatoria.

Pregunta 4.- Anexo 1. Solicito respetuosamente se nos indique de acuerdo a la experiencia de la Procuraduría Agraria en la utilización de su parque vehicular ¿Cuál es la estimación de kilómetros que pueden recorrer en un año?

Respuesta: 40,000 kilómetros aproximadamente.

Pregunta 5.- Anexo 1. Entiendo que el arrendador habrá de cubrir en agencias o talleres especializados autorizados por el fabricante de los vehículos el mantenimiento preventivo. ¿Habremos de presentar para cumplir con este punto carta del fabricante de los vehículos, indicando los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo?

Respuesta: No. Únicamente será necesario que el licitante ganador presente una relación de las agencias y/o talleres autorizados por el fabricante de los vehículos, mismos que deberán estar localizados en las principales ciudades de la República Mexicana, debidamente firmada por el representante legal.

Pregunta 6.- Anexo 1. ¿Requieren carta de apoyo del fabricante de los bienes para el suministro de los bienes?

Respuesta: No es necesaria.

Pregunta 7.- Anexo 1. De otra manera ¿Cómo sabrán cuáles son los talleres autorizados por el fabricante en cada una de las plazas donde se prestará el servicio?

Respuesta: El licitante ganador deberá presentar una relación de las agencias y/o talleres autorizados por el fabricante de los vehículos, mismos que deberán estar localizados en las principales ciudades de la República Mexicana, por lo que será su responsabilidad verificar que estén debidamente autorizados por el fabricante de los vehículos.

Pregunta 8.- Anexo 1 ¿Cómo cuantificará y pagará la Procuraduría Agraria el mantenimiento correctivo?

Respuesta: El mantenimiento correctivo será a cargo de la Procuraduría Agraria y será conforme a las tarifas de las agencias y/o talleres autorizados por el fabricante.

Pregunta 9.- Anexo 1. Para el tema de reemplazo de partes por desgaste como es el caso de sistema de frenos, llantas, baterías, suspensión, entre otros que no contemple la póliza de garantía ¿La Procuraduría Agraria pagará de acuerdo a los precios establecidos en los talleres especializados, el reemplazo de partes automotrices?

Respuesta: La Procuraduría Agraria pagará conforme a las tarifas de las agencias y talleres autorizados por el fabricante.



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Pregunta 10.- Anexo 1. Con relación a los daños sufridos que el costo de reparación sea inferior al deducible del seguro. ¿La Procuraduría Agraria pagará estos daños de acuerdo a su valor establecido en los talleres autorizados por el fabricante?

Respuesta: Dichos daños serán por cuenta del licitante ganador. Si mediante autoridad competente se demuestra que los daños sufridos son por causa del conductor bajo efectos de alcohol o drogas, la Convocante realizará el pago correspondiente.

Pregunta 11.- Anexo 1. En el supuesto de que algún o algunos vehículos sufran daños por una mala operación o negligencia del operador o que los mismos no sean llevados en tiempo y forma como lo establecen la póliza de garantía emitida por el fabricante de los vehículos y estos pierdan la garantía o que hayan sido manipulados en un taller que no esté avalado por el fabricante. ¿Cómo habrá de realizarse el cargo a la Procuraduría Agraria?

Respuesta: Los vehículos únicamente se llevarán a las agencias o talleres autorizados por el fabricante, por lo que no habrá de realizarse cargos por este concepto a la convocante.

Pregunta 12.- Anexo 1. En caso de operaciones de mantenimiento correctivo o reparaciones menores, solicito respetuosamente se nos otorguen un plazo mayor a 7 días para la reparación del bien a entera satisfacción de la Procuraduría Agraria.

Respuesta: Sí, siempre y cuando se proporcione otra unidad de características similares a las arrendadas.

Pregunta 13.- Anexo 1. ¿Podemos solicitar prórrogas en el plazo establecido para la entrega de vehículos que se encuentren en mantenimiento preventivo o correctivo que por causas ajenas al arrendador, como el supuesto de que no exista disponibilidad de alguna refacción, ya sea por garantía o reparación derivado de algún mantenimiento o colisión?

Respuesta: Sí, siempre y cuando se proporcione otra unidad de características similares a las arrendadas.

Pregunta 14.- Anexo 1. ¿Nos pueden indicar el índice de robo o siniestralidad que tienen los vehículos de la Procuraduría Agraria?

Respuesta: Siniestro por robo o pérdida total: 2010, 23 vehículos y en 2011, 15 vehículos.

Pregunta 15.- Anexo 1. Con relación a la documentación que se deberá entregar en las oficinas centrales posterior a los vehículos ¿Me pueden indicar la razón de solicitar copias certificadas de la factura de los 300 vehículos así como las tarjetas de circulación de los mismos?

Respuesta: Considerar lo establecido en las precisiones de la presente acta de la Junta de Aclaraciones.

Pregunta 16.- Anexo 1. En caso de tener pérdidas totales ¿Se pueden sacar las unidades del arrendamiento y cobrar renta únicamente por aquellos que estén en operación?

Respuesta: No, las unidades robadas o siniestradas se deberán reponer, de conformidad con el anexo 1, de la convocatoria.

Pregunta 17.- Anexo 1. Entendemos que aquellas operaciones de servicio que no estén incluidas en la póliza de garantía que no correspondan al mantenimiento preventivo ¿serán con cargo a la Procuraduría Agraria?

Respuesta: Únicamente el mantenimiento correctivo será por parte de la convocante.

Pregunta 18.- Anexo 1. Al término del arrendamiento, se levantará un inventario físico de los bienes en cada Entidad ¿En caso de faltantes o canibalización de partes de los vehículos o reemplazo de partes que no correspondan a los bienes arrendados, entendemos que la Procuraduría Agraria pagará estos daños?



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Respuesta: Los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentren al momento del término del contrato.

Pregunta 19.- Anexo 1. ¿Cómo llevaremos a cabo los procedimientos de control para que los vehículos sean llevados a mantenimiento preventivo a los talleres autorizados por el fabricante?

Respuesta: El licitante ganador deberá establecer el mecanismo para el control de los kilómetros recorridos y avisar con 10 días naturales de anticipación a los encargados de los vehículos en las delegaciones y oficinas centrales las fechas en que deberán de enviar los vehículos para el mantenimiento.

Pregunta 20.- Anexo 1. ¿Existirá alguna penalización para la Procuraduría Agraria para aquellos casos en los que no cumplan con los mantenimientos preventivos y que se derive en un mantenimiento correctivo o que los operadores no programen la visita a los talleres autorizados para realizar los trámites de verificación vehicular?

Respuesta: La convocante se apegará a la póliza de garantía del fabricante de los vehículos y al mecanismo que establezca el licitante ganador para el control de kilometraje y fechas de envío de los vehículos a mantenimiento.

Pregunta 21.- Solicito respetuosamente que el pago de los deducibles sea con cargo a la Procuraduría Agraria.

Respuesta: El pago de los deducibles será con cargo del licitante ganador.

Pregunta 22.- Solicito respetuosamente que se proporcione una lista avalada por la Procuraduría Agraria de los operadores de los vehículos así como copia vigente de sus licencias de conducir con vigencia a partir del inicio del arrendamiento al menos de 24 meses, así como la aceptación de la Procuraduría Agraria de pagar los deducibles y multas en caso de retención de vehículos en algún depósito, corralón, pensión, etc. En caso de que se demuestre por autoridad competente que el operador del vehículo se encuentre bajo los efectos del alcohol o alguna droga o que el vehículo sea detenido por transportar alguna sustancia prohibida por la Ley.

Respuesta: Todo el personal de la Procuraduría Agraria, es susceptible de utilizar la flotilla vehicular. En caso de que se demuestre por alguna autoridad competente que el operador del vehículo se encuentre bajo los efectos del alcohol o alguna droga o que el vehículo sea detenido por transportar alguna sustancia prohibida por la Ley, el pago de los deducibles y multas, será a cargo de la convocante.

Pregunta 23.- En caso de que algún funcionario de la Procuraduría Agraria, tenga algún siniestro y éste no sea algún operador autorizado y validado en la lista de operadores, entendemos que la Procuraduría Agraria pagar el deducible y renta en el tiempo en que se tarde en reparar la unidad. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Todo el personal de la Procuraduría Agraria, es susceptible de utilizar la flotilla vehicular, por lo que no es correcta su apreciación.

Pregunta 24.- Se entiende que el mantenimiento correctivo así como el reemplazo de partes de desgaste en los vehículos arrendados que no están incluidas en la pólizas de garantía del mantenimiento preventivo, será responsabilidad únicamente de la Procuraduría Agraria, liberando al arrendador de cualquier penalización y el arrendatario pagará la renta aun cuando los vehículos estén en talleres autorizados por causas imputables al arrendatario. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Únicamente el mantenimiento correctivo será por parte de la convocante.

Pregunta 25.- Punto 6.3 inciso B Solicitamos respetuosamente se nos permita presentar una carta de recomendación de entidad gubernamental en la que se permita comprobar la experiencia como arrendador a Entidades Gubernamentales.



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Respuesta: Se requieren 2 cartas de recomendación, como lo establece el punto 6.3 inciso b, de la convocatoria.

BANREGIO S.A. DE C.V. SOFOM E.R. BANREGIO GRUPO FINANCIERO

Pregunta 1.- Punto 3 Datos Generales o identificación de la Licitación: Inciso III , Numeral 2.- Con respecto al presupuesto autorizado se solicita entregar al Licitante ganador copia de la autorización presupuestaria que sustenta la presente convocatoria. ¿En caso de variación presupuestaria cual sería el proceso de devolución de unidades, y si estas presentan daños o uso anormal, como serían pagadas al licitante las composturas que se llegasen a realizar?

Respuesta: La convocante no será responsable por variaciones presupuestarias. La devolución de los vehículos será conforme al anexo 1, únicamente se responderá por los daños que se demuestren plenamente que se debieron a negligencia del conductor.

Pregunta 2.- Inciso. VI.- ¿El licitante ganador podrá contar con copia de la autorización presupuestaria para el arrendamiento objeto de la presente licitación?

Respuesta: Si, en cada ejercicio presupuestal.

Pregunta 3.- Punto 4.- Objeto y alcance de la Licitación: Inciso I Numeral 1.- ¿Con respecto a la descripción técnica del arrendamiento que se encuentra en el anexo No.1 es posible aceptar las siguientes especificaciones que el mercado automotriz actualmente está ofertando por diferentes marcas? mismas que se describen a continuación:

REQUISITOS	MITSUBISHI	FORD	NISSAN
4 X 2, DOBLE CABINA AIRE ACONDICIONADO 4 CILINDROS MOTOR A GASOLINA POTENCIA HP-RPM MINIMO 126-5200 TORQUE MINIMO 143-3750 MINIMO 5 PASAJEROS MODELO 2012, NUEVOS RINES 15" X 7" (REQUERIMIENTO MINIMO) LLANTAS 195/R15C (REQUERIMIENTO MINIMO) TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA FRENOS DE DISCO VENTILADO Y TAMBOR. CUATRO PUERTAS LLANTA DE REFACCIÓN. HERRAMIENTA BÁSICA (LLAVE DE CRUZ O DADO, EXTINGUIDOR, JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS, PINZAS Y DESARMADORES, GATO MECÁNICO, CABLES PASA CORRIENTE). TODAS LOS VEHICULOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO, CON EL LOGOTIPO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN AMBAS PUERTAS DELANTERAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE 126 HP @ 5250 RPM CUMPLE TORQUE 143 LB - PIE @ 4,000 CUMPLE CUMPLE MODELO 2012, NUEVOS RINES 16" CUMPLE LLANTAS 205/80 R16 CUMPLE TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA FRENOS DE DISCO VENTILADO Y TAMBOR. CUATRO PUERTAS LLANTA DE REFACCIÓN. HERRAMIENTA BÁSICA (LLAVE DE CRUZ O DADO, EXTINGUIDOR, JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS, PINZAS Y DESARMADORES, GATO MECÁNICO, CABLES PASA CORRIENTE) TODAS LOS VEHICULOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO, CON EL LOGOTIPO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN AMBAS PUERTAS DELANTERAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE 143@HP5,250 RPM CUMPLE 154 LB-PIE@3,750 RPM CUMPLE CUMPLE RINES ACERO DE 15" LLANTAS LT235/75 R15 S TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA FRENOS DE DISCO VENTILADO Y TAMBOR. CUATRO PUERTAS LLANTA DE REFACCIÓN. HERRAMIENTA BÁSICA (LLAVE DE CRUZ O DADO, EXTINGUIDOR, JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS, PINZAS Y DESARMADORES, GATO MECÁNICO, CABLES PASA CORRIENTE). TODAS LOS VEHICULOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO, CON EL LOGOTIPO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN AMBAS PUERTAS DELANTERAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE 143 HP @5,200 RPM CUMPLE 154 LB-PIE @ 4,000 CUMPLE 15X3.5J CUMPLE 195/R15C TRANSMISIÓN MANUAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA FRENOS DE DISCO VENTILADO Y TAMBOR. CUATRO PUERTAS LLANTA DE REFACCIÓN. HERRAMIENTA BÁSICA (LLAVE DE CRUZ O DADO, EXTINGUIDOR, JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS, PINZAS Y DESARMADORES, GATO MECÁNICO, CABLES PASA CORRIENTE). TODAS LOS VEHICULOS DEBERÁN SER EN COLOR BLANCO, CON EL LOGOTIPO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN AMBAS PUERTAS DELANTERAS

Respuesta: Las especificaciones contenidas en el anexo 1 son requerimientos mínimos, por lo que se aceptarán propuestas con características superiores, excepto en lo referente a la estructura de los vehículos, doble cabina, cuatro cilindros.



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Pregunta 4.- Punto No. 6 Requisitos de participación de la Licitación: Inciso 6.2 Numeral N) Dado que la empresa que represento está dada de alta en Hacienda desde el año de 1980, fecha en la cual no existía el formato de alta de SHCP, ¿Se acepta la copia simple de la cédula fiscal y el formato R2 de cambio de domicilio?

Respuesta: Sí, se acepta.

Pregunta 5.- Numeral K).- ¿Bajo qué procedimiento y lineamiento se evaluarán los vicios ocultos?

Respuesta: Conforme al segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. En caso de ser necesario se solicitará el dictamen al fabricante, agencia o talleres autorizados.

Pregunta 6.- Inciso 6.3 Numeral B).- Favor de aclarar la información mínima aceptable que deberá contener las cartas de recomendación de clientes de la licitante.

Respuesta: Fecha, periodo del servicio, número de contrato, que manifieste la conformidad del cliente con el servicio recibido, datos del cliente, entre otros.

Pregunta 7.- Numeral F).- Favor de especificar la información mínima adicional que deberá contener la descripción del arrendamiento que ofertará el Licitante.

Respuesta: La descripción del arrendamiento deberá apegarse a lo solicitado en el anexo 1, de la presente convocatoria.

Pregunta 8.- Punto 7.3 Propositiones Económica: Inciso B).- Con respecto al seguro de los vehículos por los 24 meses del arrendamiento favor de especificar las condiciones y cobertura mínimas aceptables que se deberán contemplar en la propuesta. ¿Es posible que la convocante proporcione comprobante de domicilio en cada entidad o ciudad para el trámite de placas, tenencias y verificaciones, ya que es un requisito indispensable de la autoridad?

Respuesta: Los vehículos deberán estar asegurados por cobertura amplia. Sí, es posible entregar al licitante ganador comprobante domiciliario.

Pregunta 9.- Punto 8 Adjudicación del contrato: Inciso 2).- Se solicita se incluyan en el contrato los siguientes puntos que deslindan los alcances y responsabilidad en las diversas situaciones que se pudieran presentar en el uso de los vehículos por parte de la Convocante: En caso de negligencia, dolo o mala fe por parte de los usuarios de los vehículos asignados por la convocante, ¿Cuál será el procedimiento de pago por las reparaciones no imputables al licitante ni a la calidad o funcionamiento del vehículo?

Respuesta: En caso de que se demuestre por alguna autoridad competente que el operador del vehículo por negligencia, dolo o mala fe dañe el vehículo, la reparación será a cargo de la convocante.

Pregunta 10.- En caso de negativa del seguro de pagar una indemnización por causa imputables al usuario conductor del vehículo al no presentar licencia de conducir, conducir en estado de ebriedad o bajo de los influjos de alguna droga o enervante, huir del sitio del siniestro o cometer ilícitos con el vehículo. ¿La convocante es responsable de la reposición o pago del vehículo a la Licitante?

Respuesta: La convocante únicamente será responsable en los casos de que el conductor maneje en estado de ebriedad o bajo de los influjos de alguna droga o enervante.

Pregunta 11. Las multas de tránsito que llegase a incurrir los conductores de los vehículos, serán cubiertas por la



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Convocante?

Respuesta: Si.

Pregunta 12. ¿Si los vehículos son robados o participa en un siniestro el conductor de los vehículos y no se establece la denuncia en tiempo y forma por parte del mismo, perdiéndose derechos sobre la indemnización los costos de reparación o sustitución serán cubiertos por la Convocante?

Respuesta: Derivado de que el plazo para la reclamación de un siniestro prescribe en dos años, la convocante únicamente será responsable de presentar la denuncia ante la autoridad competente.

Pregunta 13. ¿La pérdida de llaves, placas, tarjetas de circulación la reposición de los mismos será cubierta por la convocante?

Respuesta: Si, a precios de mercado.

Pregunta 14. Los daños causados por los usuarios en los vehículos que no cubra el seguro serán cubiertos por la convocante?

Respuesta: Únicamente en los casos de que se demuestre por alguna autoridad competente que el operador del vehículo por negligencia, dolo o mala fe dañe el vehículo, la reparación será a cargo de la convocante.

Pregunta 15. Los mantenimientos correctivos que no cubran las garantías de planta por el uso y desgaste de las piezas y accesorios será cubierto por la convocante?

Respuesta: Si.

Pregunta 16. ¿Si el usuario acude a talleres no autorizados o establecidos, la convocante será responsable del pago de los servicios otorgados?

Respuesta: Las unidades únicamente se llevarán a las agencias o talleres autorizados por el fabricante.

Pregunta 17. ¿Al término del contrato en que tiempo y lugar serán devueltas las unidades?

Respuesta: El licitante ganador deberá recoger las unidades en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al vencimiento del contrato, en los lugares donde fueron entregados, conforme al anexo 1.

Pregunta 18. ¿Si al devolver las unidades las mismas presentan daños o pérdida de equipo o llantas, radio, etc., la convocante cubrirá el costo de la reparación y reposición del equipo dañado?

Respuesta: Los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentren al momento del término del contrato.

Pregunta 19.- Punto No. 13 Aspecto Económico, Inciso 1. Numeral A) ¿Se acepta que la factura electrónica que envíe al cobro el licitante contenga como descripción del servicio renta de vehículo?

Respuesta: La factura deberá cumplir con lo establecido en los artículos 29 y 29 A, del Código Fiscal de la Federación, haciendo referencia del número de contrato correspondiente.

SOCIEDAD FINANCIERA INBURSA S.A. DE C.V. SOFOM ENR GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta 1.- inciso B) del punto 7.3 de la página 17.- Atentamente solicitamos se aclare que el beneficiario de la póliza de seguros es la licitante y no la convocante en vista de que el objeto de aseguramiento es propiedad del licitante de conformidad con el Anexo 1, sección "Impuestos, derechos, placas y verificaciones"

Respuesta: El beneficiario de las pólizas de seguro es el licitante ganador por ser el propietario del vehículo.



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Pregunta 2.- Sección de Mantenimiento en la página 30.- Atentamente solicitamos se permita llevar a cabo los mantenimientos tanto en agencias y/o talleres especializados autorizados por el fabricante de los vehículos y en agencias y talleres especializados no necesariamente con autorización expresa por parte del fabricante.

Respuesta: No, deberán ser agencias y talleres autorizados por el fabricante.

Pregunta 3.- Sección Documentación que se deberá entregar con las unidades en la página 31.- Amablemente solicitamos se debe abierto el tipo de póliza de seguros a entregar con las unidades enfatizando que la aceptación de nuestra petición no afectaría las condiciones de seguros solicitadas en la licitación.

Respuesta: No es clara la pregunta.

Pregunta 4.- Anexo 1, página 28.- Debido a las características y especificaciones técnicas de los vehículos solicitados atentamente solicitamos se nos detalle el tipo de trabajo bajo los cuales estarán sometidos los vehículos. Por tipo de trabajo nos referimos a tipo de carga, terrenos por los cuales circularán, la duración del periodo de trabajo que tendrán, descripción de las actividades de trabajo del personal que utilizará los vehículos, etc.

Respuesta: El uso de las unidades será para labores en ciudades y núcleos agrarios y no serán utilizadas para carga.

Pregunta 5.- Página 28, anexo 1.- En caso de que las unidades sean determinadas pérdida total, por robo o siniestro se deberá reponer en un plazo máximo de 7 días hábiles. Hay casos en que ciertas unidades por cambio de modelo se demoran en salir de planta, para estos casos ¿habrá una prórroga en el plazo de entrega? y ¿En caso de exceder el plazo se incurrirá en una penalización? En su caso, favor de aclarar cuál sería y cómo sería pagada.

Respuesta: Se otorgará prórroga si las causas para la entrega no son imputables al licitante ganador. En caso de que sea imputable al licitante ganador, se aplicará la penalización conforme a lo establecido en el contrato que se encuentra en el anexo 14 de la convocatoria y sería pagada conforme al numeral 10, punto 3 sanciones de la presente convocatoria.

Pregunta 6.- Página 28, anexo 1.- En caso de que un vehículo exceda 15 días hábiles de reparación será reemplazado por un auto sustituto, para este caso ¿habrá una prórroga en el plazo de entrega? y ¿En caso de exceder el plazo se incurrirá en una penalización? En su caso, favor de aclarar cuál sería y cómo sería pagada.

Respuesta: Se otorgará prórroga si las causas para la entrega no son imputables al licitante ganador. En caso de que sea imputable al licitante ganador se aplicará la penalización conforme a lo establecido en el contrato que se encuentra en el anexo 14 de la convocatoria y sería pagada conforme al numeral 10, punto 3 sanciones de la presente convocatoria.

Pregunta 7.- página 15 inciso R).- Solicitamos por favor que el licitante responderá por los vicios ocultos apegándose a los términos que indique el fabricante de los vehículos y la respectiva garantía otorgada por el mismo.

Respuesta: Conforme al segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. En caso de ser necesario se solicitará el dictamen al fabricante, agencia o talleres autorizados.

Pregunta 8.- Anexo 1, página 28, Seguros.- Favor de proporcionar la descripción completa del tipo de unidad a asegurar, es decir, marca, modelo, carrocería y versión.



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Respuesta: Las características de los vehículos serán de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 de la convocatoria.

Pregunta 9.- Anexo 1, página 28, Seguros.- Confirmar que la vigencia del seguro es por 24 meses para todas las unidades.

Respuesta: Si

Pregunta 10.- Anexo 1, página 28, Seguros.- Confirmar si para el seguro de las unidades se pueden brindar las siguientes coberturas, sumas aseguradas y deducibles:

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible
Daños Materiales	Valor Comercial	5%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil	1,000,000	---
Gastos Médicos a Ocupantes (POC)	60,000	---
Cláusula de Asistencia	Amparada	---

Respuesta: La modalidad del aseguramiento será cobertura amplia, siendo ésta responsabilidad del licitante ganador.

Pregunta 11.- Página 31, sección Documentación que se deberá entregar en oficinas centrales...- Solicitamos por favor se permitan copias simples de las facturas de compra de cada vehículo ya que, como se indica en el Anexo 1 en cuanto a la reclamación de vehículos que sean llevadas a algún depósito, corralón, etc. la propiedad de los vehículos debe acreditarla la licitante y no la convocante.

Respuesta: Considerar lo establecido en las precisiones de la presente acta de la Junta de Aclaraciones.

Pregunta 12.- Página 40, anexo 10.- Favor de confirmar si lo referido en el anexo 10 (1/2) en el segundo párrafo y en el anexo 10 (2/2) con respecto a Personas Subcontratadas admite a los licitantes la posibilidad de presentar propuestas con personal sub contratado.

Respuesta: No, el anexo 10 únicamente es para manifestar bajo protesta de decir verdad la estratificación de la empresa.

AUTOMOTRIZ PERICOAPA S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Favor de aceptar rines de 15"X 5.5" como lo marca nuestro catálogo.

Respuesta: No se acepta la propuesta.

Al escuchar las respuestas, los licitantes siguientes manifestaron interés en solicitar aclaraciones en las preguntas que se señalan a continuación:



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.

Pregunta 1. De qué manera el licitante ganador sabrá el kilometraje recorrido de los vehículos para proporcionar el mantenimiento preventivo?

Respuesta: El licitante ganador deberá establecer el mecanismo para el control de los kilómetros recorridos y avisar con 10 días naturales de anticipación a los encargados de los vehículos en las delegaciones y oficinas centrales las fechas en que deberán de enviar los vehículos para el mantenimiento.

ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Pregunta 1. Se indica que no hay prórroga en el plazo de entrega de las unidades, ¿se pueden ofertar unidades de dos o tres marcas diferentes?

Respuesta: Sí, siempre y cuando cumplan con las características solicitadas en el anexo 1 de la presente convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

Pregunta 2. ¿El traslado de los vehículos a las agencias y/o talleres autorizados por el fabricante para su mantenimiento preventivo, que contrate el licitante ganador, será con cargo a la convocante?

Respuesta: Sí, siempre y cuando el taller se encuentre en la ciudad donde se entregaron los vehículos.

Pregunta 3. Cuando las unidades requieren mantenimiento correctivo, ¿la convocante pagará el arrendamiento total, considerando que el mantenimiento correctivo es parte de la vida útil del vehículo?

Respuesta: Sí, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

Pregunta 4. En caso de baja y alta por cambio de placa en diversas Entidades Federativas, los gastos de gestoría serán a cargo de la convocante?

Respuesta: Únicamente en el caso de que la convocante solicite el cambio de los vehículos de un Estado a otro.

Pregunta 5. Cuando se dictamine por autoridad competente que en caso de sufrir los vehículos, algún daño por negligencia del conductor, ¿en cuanto tiempo se pagará el deducible?

Respuesta: Dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura.

Pregunta 6. En caso de pérdida de llave por parte del conductor, ¿la convocante cubrirá el costo de reposición?

Respuesta: Sí.

Pregunta 7. Se señala que el periodo de prescripción para presentar una reclamación es de dos años. Comercialmente las aseguradoras establecen un plazo de 30 días para la presentar reclamación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La convocante requiere que el seguro cuente con una prescripción de dos años para realizar la reclamación de los vehículos arrendados.

Pregunta 8. Al no pagar deducibles, respecto a la entrega de los vehículos al término del contrato, se deja abierta la posibilidad de que se entreguen incompletos los vehículos "sólo el cascarón".

Respuesta: Los vehículos se entregarán en el estado en que se encuentren al momento del término del contrato.



PROCURADURÍA
AGRARIA

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

CASANOVA RENT S.A. DE C.V.

Pregunta 1. Se solicita a la convocante que para dar mantenimiento a los vehículos, se acepten los talleres que proporcione el licitante y no sólo los talleres autorizados por el fabricante.

Respuesta: No se acepta. Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo 1 de la Convocatoria.

AUTOMOTRIZ SAN COSME

Pregunta 1. Se solicita aumentar el plazo para la entrega de los vehículos.

Respuesta: El plazo máximo para la entrega de los vehículos será el 30 de noviembre de 2011.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el próximo 13 de octubre de 2011 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de la entidad ubicada en el tercer piso del edificio en la Avenida Madero número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

Una vez leídas las preguntas la presente acta se da por terminada la sesión correspondiente, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron:

POR LA PROCURADURÍA AGRARIA

C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo

Director de Recursos Materiales y Servicios

Lic. Jorge Lizandro Cortés Ascencio

Subdirector de Recursos Materiales



**PROCURADURÍA
AGRARIA**

**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

SRA

Lic. Ignacio González Sánchez-Ramos
En representación de la Dirección General de
Programación, Organización y Presupuesto

Lic. José Juan Lara Martínez
En representación de la Coordinación General de
Delegaciones.

Lic. Martha Patricia Fejeda Mascarúa
En representación de la Dirección General Jurídica y de
Representación Agraria

C. Benito Castro Jaramillo
En representación del Órgano Interno
de Control en la Entidad.

C. Roberto Pichardo González
En representación de la
Unidad Administrativa Requirente

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 15105001-006-11 PARA EL ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE 300 VEHÍCULOS PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

Expediente : 64077 - Arrendamiento Plurianual de 300 vehiculos para Oficinas Centrales y Delegaciones
Procedimiento : 57134 - Arrendamiento Plurianual de 300 Vehiculos
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/10/2011 12:00:00
Estado: Vigente

 Duplicar Procedimiento	 Suspender/Cancelar	 Crear Plantilla Procedimiento	 Publicación DOF
 Informe Imprimible SDQ			

 Regresar  Responder  Reenviar  Imprimir

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

Fecha	06/10/2011 09:40
Enviado por	CLEAR LEASING SA DE CV SOFOM ENR
Asunto	PREGUNTAS JUNTA ACLARATORIA CLEAR LEASING SA DE CV SOFOM ENR
Mensajes	Se envian preguntas par la licitación pública nacional mixta No. 15105000-006-11 1. Sobre el punto de IMPUESTOS, PLACA y VERIFICACIONES del ANEXO 1 se le solicita a la convocante poder realizar la entrega de los vehículos con permiso de circulación provisional y antes de su vencimiento se entregarían placas y tarjetas de circulación, toda vez que se trata de vehículos nuevos de agencia. Favor de pronunciarse al respecto. 2. Sobre el punto de MANTENIMIENTO del ANEXO 1, se le solicita a la convocante se ratifique que NO es obligación del Licitante Ganador brindar a los vehículos mantenimiento ó reparación alguna que no se encuentre en el Carnet ó Póliza de Servicio del fabricante. En caso contrario, favor de detallar con toda precisión los servicios ó mantenimientos deberán ser cubiertos por el Licitante Ganador.
Mensaje a Todos (invitados y por invitar)	No

JOSE LUIS ESCOBEDO HERRERA

De: <cnet@funcionpublica.gob.mx>
Fecha: jueves, 06 de octubre de 2011 09:45 a.m.
Para: <drms_jleh@pa.gob.mx>
Asunto: CNET-Nuevo Mensaje recibido para la Procedimiento - Solicitud de Proposición Código 57134 en la Plataforma del CompraNet 5.0
Estimado Usuario:

Ha sido publicado un nuevo mensaje referente a la siguiente Contratación en el portal CompraNet 5.0:

Remitente: CLEAR LEASING SA DE CV SOFOM ENR
Asunto: PREGUNTAS JUNTA ACLARATORIA CLEAR LEASING SA DE CV SOFOM ENR
Tipo de Contratación: Procedimiento - Solicitud de Proposición
Clave: 57134
Título: Arrendamiento Plurianual de 300 Vehiculos

Para ver detalles del Mensaje:

- Ingrese a <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Ingresar clave de Usuario y Contraseña
- Revise el módulo Contrataciones
- Seleccione las Procedimiento - Solicitud de Proposición s
- Entre a Procedimiento - Solicitud de Proposición Clave 57134 para ver los detalles
- Revise el Título Mensajes.
- Revise la lista de Mensajes Recibidos.
- Seleccione el nuevo Mensaje para ver el contenido.

06/10/2011



PROCURADURIA AGRARIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. 15105001-006-11

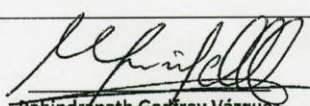
México D.F., a 5 de Octubre de 2011.

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. 15105001-006-11

Se emite el presente con fundamento en el artículo 26 Bis Fracción III de la Ley

CONVOCANTE	LICITANTE
PROCURADURIA AGRARIA	ARRENDOMÓVIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Domicilio: Motolinía no. 11 Mezzanine Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.p. 0600 México D.F	Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 1235, Colonia Extremadura Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03740 México D.F.
Procedimiento: Licitación Pública Nacional Mixta No. 15105001-006-11	RFC: AME021206NS8
Objeto de la contratación: Arrendamiento Plurianual de 300 vehículos para oficinas centrales y delegaciones de la Procuraduría Agraria, Iniciando el 01-12-2011 y terminando 01-12-2010	Firma:  Rabindranath Godfrey Vázquez Representante Legal
Teléfonos: 15 00 33 00	Teléfonos para contacto: 50-63-28-07 Y 50-63-28-46
Correo Electrónico: drms_jleh@pa.gob.mx	Correo Electrónico: am.gercom@grupoautofin.com
Nombre de quien entrega convocatoria: Escobedo Herrera José Luis	Nombre de quien recibe documento de convocatoria: Alejandro Ibarra Ortiz / Luz Venecia Valencia García
Nombre de quien envía archivo de convocatoria en formato Word:	Medio por el que recibe archivo de convocatoria en formato Word: Correo Electrónico

Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.

Insurgentes Sur 1235, Col. Extremadura Insurgentes, México D.F. C.P. 03740 Tels. 5482-0300 Exts. 2919 / 2807 5463-2800 www.arrendomovil.com

Preguntas de Aclaración

Num. De pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
1	30	Características y Especificaciones Técnicas	Las unidades deberán entregarse co logotipo de la procuraduría agraria, en ambas puertas, Quien nos facilita los logotipos? O los tendra que elaborar el licitante?
2	28	Mantenimiento	¿Si la unidad no es proporcionada en el día y la hora marcadas por el proveedor, para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo el instituto cubrirá los gastos en los cuales el proveedor incurra por esta situación? (perdida de garantía del vehículo, reparaciones mayores, etc.)
3	28 - 30	Seguro y Mantenimiento	Aclarar que no existirá deducción alguna ni asignación de vehículo sustituto para el proveedor por indisponibilidad de la unidad, derivada de las infracciones o multas de tránsito no pagadas oportunamente por parte del usuario.
4	29	Impuestos, Derechos y Verificaciones	Dado que la actualización de las infracciones en la página de la secretaria de transportes no se encuentra actualizada, es decir, existen infracciones reportadas hasta con cuatro o más meses de ocurrencia, se solicita considerar la entrega del reporte por infracciones de acuerdo al programa de verificación vehicular aplicable a cada vehículo.
5	30	Mantenimiento	Cuando las unidades se encuentren en mantenimiento preventivo y correctivo el instituto pagara la renta de esos días ¿?, considerando que el mantenimiento es parte de la vida útil de las unidades.
6	29	Impuestos, Derechos y Verificaciones	En caso de baja y alta de placas por cambio de entidad (reasignación de la unidad entre oficinas administrativas, rotación de inventarios, etc.) ¿el pago de los derechos y gestorías lo hará el instituto?
7	29	Lugar y fecha de entrega-recepción de las unidades.	Las unidades deberán entregarse co logotipo de la procuraduría agraria, en ambas puertas, Quien nos facilita los logotipos? O los tendra que elaborar el licitante?
8	30	Mantenimiento	Aclarar que el traslado de los vehículos a las agencias y/o talleres que contrate el licitante será por el usuario designado por la unidad administrativa.
9	30	Mantenimiento	¿Para el cambio de las llantas se puede fundamentar el cambio con un con un dictamen del proveedor correspondiente para este tipo de servicios?. ¿Derivado de lo anterior y considerando procedente el cambio de llantas puede ser de características similares a las de origen siempre y cuando cumplan con las especificaciones detalladas por la marca?
10	30	Mantenimiento	Aclarar que el mantenimiento preventivo de las unidades se realizara de acuerdo al carnet del fabricante aplicable para cada marca.
11	30	Mantenimiento	Cuando se dictamine por medio de la agencia automotriz una reparación mayor a causa de negligencia por parte del usuario ¿quién pagara el importe de la reparación y en qué tiempo?
12	30	Mantenimiento	Aclarar que el vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura, falla mecánica, proporcionado por el proveedor contara con 24 horas hábiles en el D.F. y Área Metropolitana y 48 horas hábiles en el interior de la República Mexicana para el servicio correspondiente.
13	30	Documentación que se deba entregar con las unidades	Aclarar que el costo por reposición de llaves será con cargo al instituto y a precios públicos vigentes.
14	30	Documentación que se deba entregar con las unidades	El catálogo de costos de duplicado de llaves ¿puede ser presentado mediante formato único del proveedor en el cual se indique el costo por categoría de vehículo y tiempo de entrega en el DF, área metropolitana así como en el interior de la republica?
15	30	Seguro	En cuanto tiempo se cubrirá el importe del deducible cuando a causa de algún siniestro el usuario resulte responsable.



Arrendomóvil de México SA de C.V
AME021206NS8

www.arrendomovil.com

Insurgentes sur 1235 Int. La Casona
Extremadura Insurgentes
Mexico D.F. 03740

AUTOMOTRIZ LINDO VISTA, S.A. DE C.V.

PROCURADURIA AGRARIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio deseamos expresar
nuestro interes de participar en la
licitacion correspondiente al ejercicio fiscal
2011, para 300 unidades pickup.

1- consulta, ¿es posible entregar 50%
de las unidades? ¿y en que plazo
se puede entregar el otro 50%?

2- ¿el color tiene que ser blanco?

3- ¿nuestras unidades utilizan combustible diesel
¿pueden participar?

se cuenta con unidades surtidas por
punto.

se cuenta con financiamiento propio de
MARCA PARA EL DARENDIMIENTO.

Por las atenciones prestadas al presente
quedamos a sus ordenes.

GABRIEL TORRES GUILLEN

Hector Fournier Lora Lora
Ejecutivo de Ventas.

Autos 7112 Lindovista S.A. de C.V.
CONCESIONARIO VW

D.V. J.P.M. N° 1939
COL LINDOVISTA C.P. 07300
MEXICO, D.F.

TELEF. 55-86-66-55
57-52-52-50

ING. Jorge Doria
970 GRDL.

GABRIEL TORRES GUILLEN
970 DE VENTAS

Hector Eduardo Lopez Lopez
Ejecutivo de Ventas.

X





